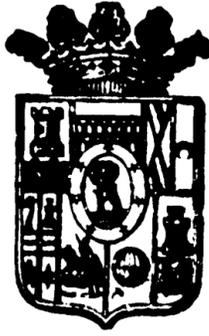


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DÍAS A DOS Y DE TRES A CUATRO

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 350 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
 Idem judiciales o fracción... 1 00 —
 Idem oficiales id. id. 0 90 —
 Idem particulares... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.
 A particulares, 80 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

(Continuación)

ESTADO LETRA A

Presupuesto de gastos para el año económico de 1922-23

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
	3.º	Comisión de 0'25 por 100 pesetas al Banco de España por pago de este servicio		115.220 62
				531.043.037 6
PARTE SEGUNDA.—DEUDA DEL TESORO				
10	Unico.	Intereses de la Deuda flotante de Ultramar		1.972.603 76
11	»	Intereses de depósitos necesarios en metálico y de consignaciones voluntarias		1.000.000 00
12	»	Crédito preventivo para el abono de intereses de los bonos para el fomento de la industria nacional a que se refiere la base 6.ª de la Ley de 2 de marzo de 1917 y para hacer efectiva la garantía de interés establecida en la base 7.ª de la propia Ley		1.000.000 00
13	»	Reembolso de Obligaciones del Tesoro y Deuda flotante del mismo, con sus intereses y comisión al Banco de España por este servicio		
14	»	Intereses de las Obligaciones del Tesoro emitidas en virtud de Reales decretos de 4 de noviembre y 17 diciembre de 1921 y 21 enero de 1922, y comisión al Banco de España		129.000.000 00
				132.972.603 76
RESUMEN				
		Parte primera.—Deuda del Estado	531.043.037 69	
		Parte segunda.—Idem del Tesoro	132.972.603 76	
			664.015.641 45	

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		SECCION CUARTA		
		Clases pasivas		
	Unico.	1.º Pensiones remuneratorias, linconas de Almadén y pensiones a obreros inútiles de dichas minas.	700.000 00	
	»	2.º Montepío militar	25.000.000 00	
	»	3.º Idem civil	13.100.000 00	
	»	4.º Mesadas de supervivencia	125.000 00	
	»	5.º Retiradas de Guerra y Marina y cruces pensionadas	42.000.000 00	
	»	6.º Jubilados de todos los Ministerios	10.000.000 00	
	»	7.º Cesantes de idem id.	400.000 00	
	»	8.º Excedentes de idem id.	250.000 00	
	»	9.º Pensiones de secuestros	4.000 00	
				91.579.000 00
		RESUMEN		
		Sección 1.ª—Casa Real	9.500.000 00	
		— 2.ª—Cueros		
		— Colegisladores ..	10.666.500 00	
		— 3.ª—Deuda pública	664.015.641 45	
		— 4.ª—Clases pasivas	91.579.000 00	
			775.761.141 45	
		Obligaciones de los Departamentos ministeriales		
		SECCION PRIMERA		
		Presidencia del Consejo de Ministros		
		SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE		
		PRESIDENCIA		
		Personal.		
	1.º	1.º Sueldo del Presidente	30.000 00	
	»	2.º Gastos de representación	15.000 00	
	»	3.º Subsecretaría	118.000 00	163.000 00
		Material.		
	2.º	1.º Para calefacción, alumbrado, etc.	198.000 00	
	»	2.º Para conservación del edificio	10.000 00	208.000 00
		CONSEJO DE ESTADO		
	Unico.	Personal		454.000 00
	»	Material		60.000 00
		COMISION PROTECTORA DE LA PRODUCCION NACIONAL		
	5.º	Unico. Gastos de la Comisión		70.000 00
		INTERVENCION CIVIL DE GUERRA Y MARINA		
	Unico.	6.º Personal		20.000 00
	»	7.º Material		18.000 00
	»	8.º Impresiones		8.000 00
	»	9.º Gastos de locomoción y dietas		3.000 00
				1.004.000 00

4.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL

PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTAS

Aprobado por Real orden de 4 del mes corriente el plan de aprovechamientos de los montes a cargo de esta División, tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, en las Casas Consistoriales de los pueblos de esta provincia en cuyos términos radican los montes que se citan, las primeras subastas de los aprovechamientos que se detallan en el estado que se inserta a continuación, rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías de los pueblos respectivos, y de no presentarse licitadores a dichas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 7 de octubre próximo venidero.

NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINO municipal	Clase de aprovechamiento	UNIDADES	Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	DURACION DEL APROVECHAMIENTO	HORA DE SUBASTA
MONTES DEL ESTADO							
Dehesa Meiones.....	Berzosa.....	Pastos.....	150 reses lanares.....	25	500	Año forestal.....	10
Vañaderos y Prayalamo.....	Buitrago.....	Idem.....	425 idem id.....	138	3.350	1.º octubre a 31 marzo.....	10
Las Garifas.....	Idem.....	Idem.....	750 idem vacunas.....	200	2.400	1.º mayo a 31 agosto.....	11
Cuenca del Ciguizuela.—Pastizal de El puerto.....	Braojos.....	Idem.....	60 idem vacunas.....	60	180	1.º octubre a 31 marzo.....	12
Perimetro de Canencia.—Pastizal de El río.....	Canencia.....	Idem.....	180 idem lanares.....	42	400	1.º mayo a 31 agosto.....	10
Novalejo y Sierra de Chozas.....	Miraflores.....	Idem.....	200 idem id.....	275	1.260	Año forestal.....	10
El Terzuelo.....	Mangirón.....	Idem.....	10 idem vacunas.....	8	150	Idem.....	9
MONTES DE PROPIOS							
Caramaria.....	Buitrago.....	Idem.....	600 idem lanares.....	125	2.000	Idem.....	9
Los Palancares.....	Chozas.....	Idem.....	50 idem vacunas.....	100	1.200	Idem.....	10
Valdierno o Fuensanta.....	Lozoya.....	Idem.....	400 idem lanares.....	66	100	Idem.....	9
Sanchalvaro.....	Mangirón.....	Idem.....	45 idem mayores.....	58	350	1.º octubre a 31 marzo.....	10
Dehesa Común.....	Idem.....	Idem.....	300 idem id.....	8	40	Año forestal.....	11
Dehesa del Llano.....	Paredes.....	Idem.....	80 idem id.....	120	700	1.º octubre a 15 marzo.....	9
Prado Concejo.....	Idem.....	Idem.....	400 idem id.....	30	700	1.º mayo a 30 septiembre.....	10
			60 idem vacunas.....			1.º octubre a 15 marzo.....	
			400 idem lanares.....			1.º mayo a 30 septiembre.....	
			90 idem vacunas.....			1.º octubre a 15 marzo.....	
						1.º mayo a 30 septiembre.....	

Madrid, 23 de agosto de 1922.—Por acuerdo de la Sección 2.ª—El Presidente, P. E. Juan Manella.
(Núm. 2.156)

(E.—438)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Barrios Romero (Ramón), natural de Madrid, de sesenta y seis años de edad, hijo de Casimiro y de Celestina, casado, trapero, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 1, procesado por el delito de hurto en causa núm. 853 de 1917, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 14 de agosto de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo.

(Núm. 2.159) (B.—1341)

Peirat Rodríguez (Marcelo), natural de Buenos Aires, de estado casado, profesión comisionista, de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, núm. 17, procesado por estafa en causa núm. 47 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 17 de agosto de 1922.

Firmado.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.349)

Ruiz de Lara Alonso (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, núm. 18, piso segundo, procesado por hurto con el núm. 602 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 14 de agosto de 1922.

Firmado.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.348)

García (Emilio), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 7, procesado por estafa con el núm. 595 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 18 de agosto de 1922.

Firmado.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—1.350)

Felipe Montori, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por estafa en causa número 150 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de agosto de 1922.

Firmado.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.
(B.—1.351)

HOSPITAL

León Infante (Juan), natural de Ma-

drid, hijo de Juan y de Carmea, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, núm. 9, principal, núm. 2, procesado por estafa bajo el núm. 406 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Madrid, 18 de agosto de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Felipe González del Rivero
(Núm. 2.160) (B.—1.343)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en expediente promovido por D. Félix Arauz López sobre declaración de ausencia de su hijo D. Lesmés Félix Arauz y Arroyo, que nació en Carabanchel Bajo el día treinta y uno de enero de mil ochocientos noventa y siete, hijo de aquél y de doña Hermenegilda Arroyo, y que en el año de mil novecientos catorce se ausentó de esta Capital con dirección a la República Argentina y desde hace más de tres años no se ha tenido noticia alguna de su paradero.

se ha acordado hacer un segundo llamamiento al ausente referido y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, lo cual ha expresado su citado señor padre D. Félix Arauz, previniéndose a dichas personas que deberán justificar su derecho con los correspondientes documentos, presentándolos en este Juzgado en el plazo de dos meses por que se hace este segundo llamamiento, y que, como el anterior, se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid, a diez y siete de julio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez,
Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(A.—686)

PALACIO

En virtud de providencia dictada de diez del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Luis Fernández Polanco y María Antonia contra los herederos desconocidos de doña Teodora Aguirre, sobre pago de once mil ochocientos sesenta pesetas diez céntimos y costas, se emplazó a dichos demandados por desconocerse sus domicilios por medio de cédula que se publicó en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* correspondientes al doce del actual, para que dentro de nueve días, comparecieran en los autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido el mencionado término sin verificarlo, en virtud de lo mandado en providencia de este día se les hace a dichos herederos desconocidos un segundo llamamiento, señalándoseles para que comparezcan en término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segundo llamamiento expido la presente cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia instructor,
José Muñoz Jalón.

El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.
(A.—683)

Don José Valverde Valdés, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Arenara Muñoz, natural de Madriguera (Segovia), hija de Telesforo y Raimunda, de veintiocho años, viuda, asistenta, domiciliada últimamente en la calle de Nuestra Señora del Carmen, número 25. Es de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, rostro bueno, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al

en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor que la fué impuesta por la Sección 3.ª de esta Audiencia en sentencia de 28 de marzo último; aperebida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son las que al principio fueron indicadas, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel de mujeres de esta Corte.

Madrid, 16 de agosto de 1922.

José Valverde.

El Secretario,
Clemente Novoa.

(Núm. 2.161) (B.—1.344)

Peréz Gonzalo (Leopoldo), hijo de Manuel y Patrocinio, natural de Escalona de Alberche (Toledo), de estado casado, profesión confitero, de veintiséis años, de estatura alta, pelo y ojos negros, y buen color, domiciliado últimamente en la calle de Palafox, núm. 21, piso 4.º, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 16 de agosto de 1922.

José Oppelt.

El Secretario,
Por sustitución del Sr. Taracena.

A. Julio Pérez.
(Núm. 2.159) (B.—1.312)

UNIVERSIDAD

Ruiz Puertas (Juan), natural de Mula (Murcia), hijo de José y Carmen, de treinta y cinco años, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, núm. 34, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de don Fermín Suárez, para practicar una diligencia en causa por daños, instruida por dicho Juzgado contra dicho individuo con el núm. 537 de 1918.

Madrid, 16 de agosto de 1922.

El Secretario,
P. S.

Anselmo de López.
(Núm. 2.152) (B.—1.310)

VALDEPEÑAS

Donado y Moreno (José), de trece años de edad, soltero, carretero, natural y vecino de esta Ciudad, domiciliado últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto núm. 58 de 1922; aperebido que, de no verificarlo, será

declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 19 de agosto de 1922.

El Juez de instructor,
Luis Montó.

El Secretario,
Firmado.

(Núm. 2.167) (B.—1.356)

NAVALCANERO

Pérez Caldeiro (Juan Manuel), procesado, Anaya Martín (Flabia) y Dorcas Prieto (Enrique), testigos, todos los cuales han residido en Pozuelo de Alarcón, somparecerán ante la Sala de vacaciones de la Audiencia provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, General Castaños, núm. 1, el día 6 del próximo septiembre, a las nueve y media de la mañana, al objeto de que el primero concorra con su Letrado defensor y los demás a declarar en el juicio oral en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Navalcanero contra el prenombrado procesado por el delito de amenaza de muerte.

Navalcanero, 16 de agosto de 1922.

El Secretario,

Francisco de Iracheta.

(Núm. 2.151) (B.—1.339)

GETAFE

Díaz Cortés (Victor), natural de Almorox (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Melchor y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Cabestreros, 10 y 12, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 936 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 6 de agosto de 1922.

El Juez de instrucción,
Enrique Nieto.

El Secretario,
A. Murias.

(Núm. 2.166) (B.—1.355)

Juzgados municipales

CENTRO

Don Rafael Masiello y Guerrero, Abogado, Juez municipal accidental del distrito del Centro de esta Corte,

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio verbal por D. Eugenio Sánchez Valdemoro, Procurador de D. Federico Acevedo Yela contra D. Luis García López, y a instancia de la parte actora, se cita a D. Luis García López cuyo domicilio se ignora, para que el día treinta del actual, a las diez, comparezca ante el Tribunal provincial de este distrito sito en la calle de Santa Catalina, uno, primer piso, a fin de absolver posiciones.

Dado en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos veintidós.

Rafael Masiello.

Ante mí,
Firmado.

(A.—684)

Juzgados Militares

LARACHE

Morales Carrasco (Angel), hijo de Francisco y de Margarita, natural de Leganés, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, en la actualidad soldado de la Compañía de Ametralladoras de posición, encarado por lesiones sufridas por su Capitán, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, estatura 1'710 metros, comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Víctor Cañcho Piñón; bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Larache, 3 de agosto de 1922.

Victor Cañcho.

(Núm. 2.129) (B.—1.322)

Torres Ildefonso, y Cañizares Petronila, en ignorado paradero, padres del soldado que fué de este Regimiento Cazadores de Taxis, 29 de Caballería, José Torres Cañizares, fallecido abintestato en la Plaza de Larache el día 26 de agosto de 1921, manifestarán en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto, su actual residencia y domicilio al Teniente Juez instructor del expresado Regimiento D. Francisco Zuleta y Queipo de Llano, en dicha Plaza de Larache, y justificarán con los correspondientes documentos ser los únicos y legítimos herederos del causante.

Dado en Larache, a 22 de julio de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Francisco Zuleta,

(Núm. 2.023) (B.—1.310)

VALLADOLID

Buesa Simelio (Agustín), natural de Sesa, ayuntamiento de Id., partido de Sanfiana, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión corneta del Regimiento de Infantería de Asturias número 31, de diez y nueve años de edad, estatura 1'560 metros, hijo de Cándido y de María, domiciliado últimamente en Valdemoro, provincia de Madrid, procesado por quebrantamiento de prisión preventiva, comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la 7.ª Región, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta plaza; bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 8 de agosto de 1922.

El Coronel Juez instructor,
Rafael de Miguel.

(Núm. 2.130) (B.—1.323)

CEUTA

Rivera Serena (Manuel), hijo de Antonio y de Antonia, natural de Monzón, provincia de Huesca, de estado soltero, de oficio factor, de veintisiete años de edad, estatura 1'660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente espaciosa.

soldado del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, encartado en procedimiento que se le sigue por quebrantamiento de prisión, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor permanente de esta Comandancia general Teniente Coronel de Caballería don Juan González Lara; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 22 de julio de 1922.

El Teniente Coronel Juez,
Juan G. Lara.

(Núm. 2 021) (B.—1.306)

ALCALA DE HENARES

Pacheco Nieto (Gabino), hijo de Julián y Vicenta, natural de Guadarrama, provincia de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, de estatura regular, pelo entre cano, ojos pardos, barba poca, color trigueño, como seña particular el labio inferior vuelto, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, D. Juan Aisa Villarroya, con residencia en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 7 de agosto de 1922.

El Teniente Juez instructor,
Juan Aisa.

(Núm. 2.131) (B.—1.331)

CARABANCHEL

Donoso Millán (Justo), hijo de Eugenio y de Juliana, natural de Pozuelo de Calatrava, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1'715 metros, color sano sonrosado, oscuro el pelo, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, el cual se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Jerónimo de Ugarte y Roura, del Regimiento de Artillería a Caballo, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 11 de agosto de 1922.

El Capitán Juez instructor,
Jerónimo de Ugarte.

(Núm. 2.132) (B.—1.332).

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por D. Gonzalo Gómez Casillas Sánchez, D. Andrés Palomeque Martín y D. Julián Soler Delgado y en su nombre el Procurador D. Ruperto Aicua, se ha interpuesto recurso contencioso ad-

ministrativo con la resolución del Gobernador civil de fecha 15 de febrero último, por la que revoca un acuerdo municipal de 29 de octubre de 1920, denegando a la Sociedad «La Oxfidrica Española» licencia para verificar obras de reforma en el edificio destinado a fábrica, situado en la calle de Vizcaya con exceso a las de las Delicias, concediéndose la licencia de los términos que en dicha resolución gubernativa se exige, lo que se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar a conocimiento de los que tenga interés director en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 21 de agosto de 1921.

P. S.

Ledo. Antonio Bermudo.
(Núm. 2.165) (O.—166).

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 28 y 29 del corriente y 1.º y 2 de Septiembre se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocido por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que se publican en la *Gaeta de Madrid*.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908 hasta la factura núm. 23.313.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1906 por los de la emisión de 1920 hasta la factura núm. 6.828.

Idem de carpetas de la Deuda al 4 3 interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos hasta la factura número 1.584 de la serie C, y número 4.703 de las demás series.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.—Madrid, 26 de agosto de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.

Administración de Contribuciones provincia de Madrid

Negociado de reclamaciones.

Seguido expediente de defraudación a la Contribución industrial contra D. Carlos Serrano Protillo, por el taller de Galvanoplastia que posee en la calle de Almansa, núm. 48, de esta Corte, y que antes fué propiedad de D. So-

tero Meneses Niño, cuyo último domicilio ha sido el de la calle de Palencia, número 4, se deduce la posibilidad de que puedan derivarse responsabilidades para el citado Sr. Meneses Niño; y en su vista, esta Administración tiene acordado que se requiera a este interesado para que pueda comparecer en expediente, en defensa de sus derechos, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, cuyo expediente radica en esta Administración de Contribuciones (Plaza de Colón, núm. 4); en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se seguirá por la Administración el trámite reglamentario del expediente.

Y habiéndose intentado esta notificación en el domicilio últimamente conocido del Sr. Meneses Niño, sin poderse lograr por ausencia de éste, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos prevenidos por el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico administrativas de 13 de octubre de 1903.—Madrid, 18 de agosto de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Angel M. de Montes.

(Núm. 2.168)

Ayuntamientos

BRUNETE

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año económico de 1921 a 22, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Brunete, 5 de agosto de 1922.

El Alcalde,

J. Retana.

(Núm. 2.145)

BUITRAGO

En cumplimiento a lo prevenido por el art. 161 de la vigente ley municipal, se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, de diez de la mañana a una de la tarde, las cuentas municipales de estos propios, correspondientes a los ejercicios económicos de 1919 a 20, 1920 a 21 y 1921 a 22, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que sobre su contenido se haga en legal forma.

Buitrago de Lozoya, 10 de agosto de 1922.

El Alcalde,

Evaristo González.

P. S. M.

El Secretario,

José de la Cruz Sanz.

(Núm. 2.149)

SAN FERNANDO DE HENARES

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondiente al año de 1921-22, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del

Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

San Fernando de Henares, 3 de agosto de 1922.

El Alcalde,
Albino Pérez

(Núm. 2.09)

COLLADO MEDIANO

La cuenta general de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1921 a 1922, se halla expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 27 de Julio de 1922.

El Alcalde,
Pablo Lozoya

(Núm. 2.092)

MOSTOLES

D. Angel Lorenzo Fernández Vega, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Mostoles, a 1.º de agosto de 1922.

El Alcalde,
Angel Lorenzo.

P. S. M.,
El Secretario,
Bernabé Manzano.

(Núm. 1.945).

GETAFE

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de esta Villa, formado para el próximo año de 1923-24, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Getafe, 15 de agosto de 1922.

El Alcalde,
Juan Gómez,

(Núm. 2.172)

LABOR

Se arriendan, provincia Toledo, parcelas terreno sin desmontar desde cincuenta fanegas en adelante, por cinco o más años.

Razón.—Antonio de Gea, Marqués del Riscal, siete, Madrid.

(A.—685)

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.